



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 267/2011.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de noviembre de 2011.

VISTO:

La Licencia otorgada al Dr. Guillermo Mario Vinitzky por el periodo 07 al 11 de noviembre del 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial; al igual que la Ley 1903, dictada en su consecuencia.

Que la Asesoría General Tutelar tiene entre sus atribuciones la de reglar la organización funcional, de personal, disciplinaria y demás que resulten necesarios para el más eficiente y eficaz cumplimiento de la misión y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad y las leyes; ello conforme artículo 21 inc. 1) de la Ley 1903.

Que, entre las funciones asignadas a ésta, se encuentra la de coordinar las acciones vinculadas con las áreas de recursos humanos.

Que la licencia otorgada al Director General Operativo debe ser suplida para no generar inconvenientes en las funciones desarrolladas en el área.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja · Tel. (5411) 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar

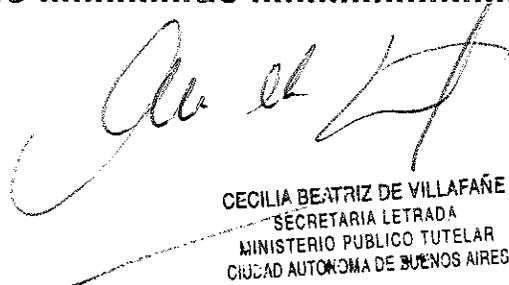
Artículo N° 1: Asignar la firma del despacho de la Dirección General Operativa al Dr. Gustavo Javier Terriles por el periodo 07 al 11 de noviembre del 2011.

Artículo N° 2: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires de *11 de noviembre* de 2011



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES